

1467-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cinco minutos del cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia de LIMÓN.

Mediante resolución n.º 0493-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y un minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Agenda Democrática Nacional que, en la estructura del cantón de Central, de la provincia de LIMÓN, se encontraba pendiente de acreditar el cargo de fiscal propietario, en virtud de que, el nombramiento realizado en favor del señor Rodrigo Campos Barrera, con cédula de identidad 701200310, como fiscal propietario, no procedía, toda vez que, dicho nombramiento fue realizado en ausencia. Al respecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento, en razón de lo expuesto, debía el partido político presentar la carta de aceptación correspondiente a dicho puesto, firmada por el interesado, o bien, designar dicho cargo en una nueva asamblea cantonal.

En atención a la resolución sobredicha, el partido Agenda Democrática Nacional mediante memorial sin fecha, presentado en la ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el día primero de junio del año en curso, aportó la carta de aceptación del señor Campos Barrera, al cargo que fue designado en la asamblea virtual celebrada el día veintiocho de febrero del año en curso, misiva que, por el análisis de rigor efectuado por parte de este Departamento, cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral atinente. Así las cosas, se da por subsanada la inconsistencia que persistía en la resolución de cita, en consecuencia, procede su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de CENTRAL, de la provincia de LIMÓN, por el partido Agenda Democrática Nacional, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700840669	OSCAR CAMPBELL MC CARTHY	PRESIDENTE PROPIETARIO
700720226	EDNA ELIETH CAMPBELL MC CARTHY	SECRETARIO PROPIETARIO
111100646	KATHERINE CAMPBELL MC CARTHY	TESORERO PROPIETARIO
701150758	GUSTAVO MIRANDA MATAMOROS	PRESIDENTE SUPLENTE
702010071	RODRIGO CERDAS MIRANDA	SECRETARIO SUPLENTE
115870651	HAZEL CERDAS MIRANDA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701200310	RODRIGO CAMPOS BARRERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700840669	OSCAR CAMPBELL MC CARTHY	TERRITORIAL
701150758	GUSTAVO MIRANDA MATAMOROS	TERRITORIAL
702010071	RODRIGO CERDAS MIRANDA	TERRITORIAL
111100646	KATHERINE CAMPBELL MC CARTHY	TERRITORIAL
115870651	HAZEL CERDAS MIRANDA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rav

C.: Exp. n.º 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional
Ref., No.: 8945, 7475-2021